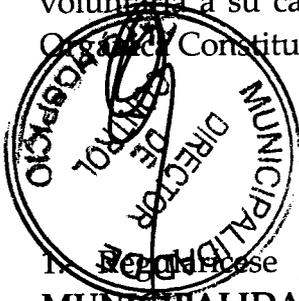


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Alto Hospicio, 25 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 145/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 105/13 de fecha 23 de Enero de 2013 que aprueba y autoriza el Contrato a Base de Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y don Bodyth Zamorano González; Carta de fecha 13 de Febrero de 2013, emitida por la prestador, a través de la cual presenta su renuncia voluntaria a su cargo como Sereno para el Área de Educación Municipal; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **Revocarse y Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don BODYTH ZAMORANO GONZALEZ,** por el cual ésta prestó servicios como Sereno para el Área de Educación Municipal, por renuncia voluntaria, a partir del **13 de Febrero de 2013.**

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Educación, Administración de Fondos Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Dist:
Interesado
Dir. Control
Servicios Traspasados
Carpeta
Encargado Personal